

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO “COMPROMISO CON LA EXCELENCIA CALIDAD RURAL VALLES PASIEGOS” DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS, GAL VALLES PASIEGOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020, EXPEDIENTE 05.250.242 “COMPROMISO CON LA EXCELENCIA CALIDAD RURAL VALLES PASIEGOS”

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Don Ángel Sainz Ruiz, Presidente de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Valles Pasiegos (en adelante GAL Valles Pasiegos), como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente:

INFORME

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato será la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, de la APD de Valles Pasiegos, en el marco de un proyecto de Promoción Territorial Propio del GAL (grupo de acción local)

El contrato tiene la calificación de contrato de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del presente contrato es para llevar a cabo la planificación, dinamización y gestión del evento es el de inspirar a los empresarios motivándoles a continuar su compromiso con la excelencia y la calidad, reforzando así el Sentido de pertenencia a un territorio.

El contrato tiene la calificación de contrato de menor de servicio, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.

A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 318 a) de dicha Ley, que resulta de aplicación a los PANAP, se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3. Necesidad de la contratación.

Para llevar a cabo el proyecto “**COMPROMISO CON LA EXCELENCIA CALIDAD RURAL VALLES PASIEGOS**”, se han identificado una serie de necesidades que justifican su implementación y aseguran su éxito. Estas necesidades para la organización del evento pueden clasificarse en diferentes categorías:

1. Logística del Evento:

- Coordinación y gestión de los aspectos logísticos necesarios para la realización del evento "Calidad Rural Valles Pasiegos" el 20 de junio de 2024, 19 horas, en la Hospedería San Juan de Castañeda.
- Contratación y coordinación del personal técnico y de montaje para garantizar el correcto montaje del escenario, equipo de sonido, pantalla LED y estructuras adicionales.
- Alquiler de salón y catering para proporcionar un espacio adecuado y los servicios necesarios durante el evento.

2. Producción Audiovisual:

- Producción de 20 piezas de video de 20 segundos de duración cada una, destinadas a ser proyectadas durante el evento.

3. Diseño y Montaje del Escenario:

- Diseño y montaje del escenario de 7mx3m con moqueta y faldón, garantizando una presentación visualmente atractiva y funcional para el desarrollo de las actividades del evento.
- Instalación de la pantalla LED de 2mx3m con soporte de sujeción y mesa de mezcla para gestionar la proyección de contenidos audiovisuales.

4. Iluminación:

- Diseño e implementación de un sistema de iluminación adecuado para destacar el escenario, el fondo y el photocall, creando un ambiente acogedor y profesional durante el evento.

5. Presentación y Conducción del Evento:

- Contratación de un presentador profesional para conducir el evento, asegurando una comunicación efectiva y dinámica con el público asistente.
- Coordinación de la presentación de las empresas certificadas y la entrega de placas, destacando su compromiso con la calidad y el desarrollo de los Valles Pasiegos.

6. Promoción y Difusión del Evento:

- Elaboración y difusión de material promocional para dar a conocer el evento "Calidad Rural Valles Pasiegos", destacando su importancia en el contexto del programa LEADER y su contribución al fortalecimiento del tejido empresarial y social de la comarca.

- Gestión de la comunicación con los medios de comunicación locales y regionales para garantizar una amplia cobertura mediática del evento y su impacto en la comunidad.

Estas líneas de actuación se articulan para asegurar el éxito y la relevancia del evento "Calidad Rural Valles Pasiegos: *Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia*", consolidándolo como un punto de encuentro clave para la promoción del desarrollo sostenible y la calidad empresarial en la comarca. Su implementación, enmarcada en el contexto del programa LEADER, refleja el compromiso continuo con el crecimiento económico y social de los Valles Pasiegos.

4. Presupuesto base de licitación

El cálculo del valor estimado se ha realizado en función del precio medio de mercado atendiendo a la carga de trabajo que supone el suministro de ese material promocional, descrito en el apartado 3 de este informe, en el que se enmarca la presente contratación.

En base a ello, se ha establecido un coste total de 18.148,79€. Dicho importe se desglosa en 14.999,00€ de base imponible y 3.149,79€ de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente el de 21%.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 14.999,00€ de base imponible (IVA no incluido) para el suministro de material promocional descrito en el apartado 3 de este informe.

6. Existencia de crédito para contratar

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el GAL Valles Pasiegos con cargo a la partida para la anualidad 2024. Gasto con financiación afectada: Medida 19.2, Programa Leader 2014-2020, Línea de ayuda: Proyectos del GAL de Promoción Territorial, GAL Valles Pasiegos.

7. Plazo de duración del contrato

El contrato será de 6 meses desde su adjudicación.

En ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

8. Sistema de contratación

Según lo establecido en la Ley 9/2017 de la Contratación del Sector Público (LCSP), los Grupos de Acción Local han de ser considerados como PODER ADJUDICADOR NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PANAP), por ello la contratación que realizan los GAL ha de ser tipificada como CONTRATOS PRIVADOS.

En este sentido, tal y como se recoge en el art. 26.3 de la LCSP, los contratos privados realizados por los PANAP se regirán por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP, esto es (art 316-320), donde se recoge la normativa aplicable a los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones públicas.

En base al valor estimado del contrato y de su duración, se propone su tramitación mediante el procedimiento específico de contratación para los PANAP, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 318

a) de la LCSP, en el que se recoge que en los casos de contrataciones por importe inferior a 40.000 euros (obras) o 15.000 euros (contratos de servicios y suministros), se podrán adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos de servicios que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

9. Invitaciones

Se cursará un mínimo de tres invitaciones a personas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico con confirmación de entrega, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

10. Criterios de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta económicamente más ventajosa).

11. Responsable del contrato

La asociación para la promoción y desarrollo de los Valles Pasiegos, no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la correcta realización del proyecto, por lo que considero que está justificado acudir a una contratación externa del servicio referenciado en el expediente.

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

Se designa como responsable del contrato a Don Ángel Sainz Ruiz, Presidente de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Valles Pasiegos, como órgano responsable de la contratación.

En Villacarriedo a 13 de junio de 2024



Fdo. Ángel Sainz Ruiz

Presidente.-

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR RELATIVO AL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL: UN PASO ADELANTE: COMPROMISO CON LA EXCELENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE UN EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TERRITORIAL LEADER DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS (en adelante APD Valles Pasiegos)

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de el Plan de Dinamización Turística de Valles Pasiegos (2006 – 2010), gestionado por la Mancomunidad de los Valles Pasiegos, y financiado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de estado de Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de Cantabria, decide crearse una marca paraguas que aglutine y diferencie los valores autóctonos de los valles. Este ejercicio de diseñar un elemento identificativo común, y hacerlo además con la denominación “Valles Pasiegos” entrañaba una gran dificultad, ya que a la división geosocial que determinan los valles de los ríos Pas, Pisueña y Miera, había de añadirse que no todas las localidades se identificaban con la cultura pasiega, ya que originalmente esta se concentraba principalmente en tres núcleos, Vega de Pas, San Pedro de Romeral y San Roque de Riomiera.

A pesar de estas dificultades el Plan de Dinamización Turística realiza un excelente trabajo al conseguir generar una marca a través de un proceso participativo, lo que facilita que además de los ayuntamientos de la Mancomunidad, se identifique con ella el sector privado, que la acoge como un elemento de identificación esencial para mejorar la visibilidad exterior del territorio.

El impacto de la marca empieza a crecer de manera progresiva apoyado en el respaldo que consigue desde los distintos ámbitos que actúan en el territorio. El Grupo de Acción Local, cambia su denominación en el tramo final del programa 2007 - 2013, desde el original que marcaba las diferencias geográficas, a Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Valles Pasiegos, dando un paso esencial en la generación de conciencia de Comarca, ya que no solo consigue incrementar la identificación del territorio con la Marca, sino que al asumir una denominación semejante a la de la Mancomunidad, facilita la visualización social de los recursos con los que cuenta la ciudadanía.

El impacto territorial de la Marca Valles Pasiegos se acentúa con la participación del Grupo de Acción Local en el proyecto de Cooperación Calidad Rural, formado inicialmente por 37 grupos de acción local de España, a los que posteriormente se suman otros de Francia, Italia, Grecia y Hungría y que tiene por objetivo, la construcción de una Marca de Calidad Territorial Europea, que defina los requisitos que han de cumplir los territorios asociados al Programa para alcanzar la denominación de “Calidad Rural”, como distintivo potenciador de los productos y/o servicios de un territorio, ya que serán identificados con el conjunto de valores que este distintivo, como son la calidad en los productos y en los procesos

de elaboración, el respeto a los valores medioambientales y culturales, el compromiso y la implicación con el territorio, y la cooperación y solidaridad entre las empresas que alcancen el distintivo dentro de una Comarca.

Este proyecto ha dotado de un valor añadido a la Marca “Valles Pasiegos”, ya que la sistematización definida por la Marca de Calidad Territorial Europea ha facilitado la generación de un protocolo de adhesión al distintivo comarcal que garantiza la Calidad de las empresas participantes en el proceso, incrementando de esta manera su prestigio y su capacidad de “vender” en el exterior los recursos de los Valles Pasiegos, y en particular los relacionados con el turismo, la hostelería y la elaboración y comercialización de productos agroalimentarios autóctonos. Este conjunto de acciones ha permitido la consolidación y el crecimiento de la Marca a escala social, y su arraigo como elemento de identificación colectiva. Si en tiempos pasados la denominación “pasiego” tenía un carácter peyorativo, en la actualidad, se asocia con una forma de vida saludable, con un paisaje natural de enorme atractivo y con una cultura singular de la que sentirse orgulloso.

En la actualidad alrededor de 75 PYMES de la Comarca están certificadas por la marca de Calidad Rural, dato que demuestra el grado de penetración que está teniendo en distintivo en el territorio, a la vez que implica nuevas exigencias ya que el distintivo no puede estancarse y ha de continuar con su proceso de consolidación para cumplir con las expectativas creadas tanto a escala social como productiva.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, de la APD de Valles Pasiegos, en el marco de un proyecto de Promoción Territorial Propio del GAL (grupo de acción local)

El contrato tiene la calificación de contrato de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del presente contrato es para llevar a cabo la planificación, dinamización y gestión del evento es el de inspirar a los empresarios motivándoles a continuar su compromiso con la excelencia y la calidad, reforzando así el Sentido de pertenencia a un territorio.

La consecución de este fin último se pretende alcanzar a través del logro de los siguientes objetivos específicos:

- 1. Fortalecer la Identidad Cultural y Económica:** A través de la promoción de la Marca "Valles Pasiegos", se busca fortalecer la identidad cultural y económica de la región, destacando sus valores autóctonos y diferenciando sus productos y servicios en el mercado.
- 2. Fomentar la Calidad y la Autenticidad:** Promover la calidad y la autenticidad de los productos y servicios locales, incentivando a las empresas a adherirse a estándares de calidad y a comprometerse con prácticas comerciales responsables.

3. **Impulsar la Cooperación Intersectorial:** Fomentar la cooperación entre diferentes sectores económicos de la comarca, creando sinergias que impulsen la innovación, la eficiencia y la competitividad de las empresas locales.
4. **Contribuir al Desarrollo Sostenible:** Contribuir al desarrollo sostenible de la comarca, integrando principios de igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente y conservación del patrimonio cultural en todas las acciones emprendidas.
5. **Generar Oportunidades de Negocio:** Generar nuevas oportunidades de negocio para las empresas locales, facilitando su acceso a nuevos mercados y promoviendo la internacionalización de sus productos y servicios.
6. **Celebrar los Logros Alcanzados:** Organizar eventos como la entrega de placas a las empresas certificadas, con el fin de celebrar los logros alcanzados y reconocer el compromiso de las empresas con el desarrollo de la comarca.
7. **Proyectar Nuevas Metas de Desarrollo:** Proyectar nuevas metas de desarrollo para la comarca, identificando áreas de oportunidad y estableciendo estrategias para seguir avanzando en el camino hacia un futuro próspero y sostenible.

3. TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar estarán vinculados a la **planificación, dinamización y gestión del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** para el que se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación:

1. Logística del Evento:

- Coordinación y gestión de los aspectos logísticos necesarios para la realización del evento "Calidad Rural Valles Pasiegos" el 20 de junio de 2024, 19 horas, en la Hospedería San Juan de Castañeda.
- Contratación y coordinación del personal técnico y de montaje para garantizar el correcto montaje del escenario, equipo de sonido, pantalla LED y estructuras adicionales.
- Alquiler de salón y catering para proporcionar un espacio adecuado y los servicios necesarios durante el evento.

2. Producción Audiovisual:

- Producción de 20 piezas de video de 20 segundos de duración cada una, destinadas a ser proyectadas durante el evento.

3. Diseño y Montaje del Escenario:

- Diseño y montaje del escenario de 7mx3m con moqueta y faldón, garantizando una presentación visualmente atractiva y funcional para el desarrollo de las actividades del evento.
- Instalación de la pantalla LED de 2mx3m con soporte de sujeción y mesa de mezcla para gestionar la proyección de contenidos audiovisuales.

4. Iluminación:

- Diseño e implementación de un sistema de iluminación adecuado para destacar el escenario, el fondo y el photocall, creando un ambiente acogedor y profesional durante el evento.

5. Presentación y Conducción del Evento:

- Contratación de un presentador profesional para conducir el evento, asegurando una comunicación efectiva y dinámica con el público asistente.
- Coordinación de la presentación de las empresas certificadas y la entrega de placas, destacando su compromiso con la calidad y el desarrollo de los Valles Pasiegos.

6. Promoción y Difusión del Evento:

- Elaboración y difusión de material promocional para dar a conocer el evento "Calidad Rural Valles Pasiegos", destacando su importancia en el contexto del programa LEADER y su contribución al fortalecimiento del tejido empresarial y social de la comarca.
- Gestión de la comunicación con los medios de comunicación locales y regionales para garantizar una amplia cobertura mediática del evento y su impacto en la comunidad.

Estas líneas de actuación se articulan para asegurar el éxito y la relevancia del evento "Calidad Rural Valles Pasiegos: *Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia*", consolidándolo como un punto de encuentro clave para la promoción del desarrollo sostenible y la calidad empresarial en la comarca. Su implementación, enmarcada en el contexto del programa LEADER, refleja el compromiso continuo con el crecimiento económico y social de los Valles Pasiegos.

4. PERFIL DEL CONTRATANTE

En lo que respecta al perfil del profesional/es para la elaboración del servicio de planificación, dinamización y gestión del evento de **Calidad Rural Valles Pasiegos: *Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia***, deberán tener formación suficiente para la prestación del servicio por el que se le contrata.

5. COORDINACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar la calidad técnica del servicio, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas, la APD Valles Pasiegos, designará a la persona responsable del seguimiento y control de dicho cumplimiento.

El personal designado tendrá la facultad de acceder periódicamente al formato establecido en la que se desarrolle la actividad, con el fin de comprobar su desarrollo.

La gerente de la APD Valles Pasiegos, realizará el seguimiento y evaluación del servicio ejecutado durante el plazo de vigencia del contrato, y en caso de apreciarse anomalías e incumplimientos, se dará cuenta a las autoridades y órganos competentes, incoando expediente administrativo de carácter informativo que recoja los incumplimientos detectados, disponiendo la empresa de 10 días hábiles para presentar alegaciones a los mismos, paralizándose automáticamente las facturas y los correspondientes abonos hasta la resolución del expediente.

6. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito geográfico de aplicación objeto de esta contratación será el conformado por el ámbito de actuación del proyecto de Promoción Territorial Propio del grupo, es decir, el área de influencia de la APD de Valles Pasiegos.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario:

La implementación de la actividad propuesta, para lo que se requiere el desarrollo de los trabajos redactados en el punto tres “Trabajos a desarrollar” del citado documento de solicitud de ofertas.

Reunión previa, al inicio de las acciones, para fijar los procedimientos de colaboración y ultimar todos los detalles relativos al inicio de los mismos.

Asistencia a las reuniones de coordinación que se establezcan.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato, se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización, tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (cartas, presentaciones, cartelería, material de difusión y divulgación, etc.) así como material gráfico que se utilice y en toda aquella documentación que se entregue a los participantes se deberá incluir de modo destacado los siguientes elementos: los logotipos del Programa Leader (Leader, FEADER, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, el de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación junto al logotipo del Grupo de Acción Local Valles Pasiegos y Marca de Calidad Rural

Todo ello será facilitado por la APD Valles Pasiegos.

8. SUSTITUCIONES

En lo que respecta al personal técnico contratado, la empresa deberá tener prevista la sustitución inmediata del trabajador/a que por cualquier causa estuviera impedido para realizar su horario de trabajo correspondiente.

Esta norma será de obligado cumplimiento para garantizar la prestación del servicio en todo momento con las mismas condiciones y estándares de calidad.

En caso de sustitución unilateral por parte de la empresa, ésta deberá comunicarlo a la APD Valles Pasiegos, al menos con 15 días de antelación, garantizándose, en cualquier caso, la adecuada continuidad en la calidad y eficacia de los servicios contratados.

9. RÉGIMEN DE SANCIONES

El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos y obligaciones del contratista o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido (según el artículo 202.2 LCSP), darán lugar a la imposición de penalidades, previa audiencia de la empresa adjudicataria, de carácter económico que se harán efectivas mediante la deducción automática de las facturas correspondientes.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo.

En el caso de incumplimientos repetidos en al menos tres ocasiones, de las obligaciones del contratista, respecto a las prestaciones de Servicios recogidos en el presente pliego, la administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades en la proporción a la gravedad del incumplimiento y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10% del precio del contrato, IVA EXCLUIDO, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato, de las facturas correspondientes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos realizados para el buen fin del presente contrato, tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de la prestación o prestaciones contratadas sin autorización escrita de la APD de Valles Pasiegos, estando obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información como de los resultados obtenidos en el trabajo realizado. En todo caso, el

adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del presente contrato, es el de un contrato menor de servicio de planificación, dinamización y gestión **del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”**

Por lo que se refiere al importe económico objeto del contrato, se considera el adecuado para el cumplimiento del mismo, habiéndose obtenido atendiendo al precio general del mercado.

Tipo de contrato	Servicio de eventos	
CPV ii: Buscar CPV	79952000-2	
Valor Estimado	18.147,00 €	
Presupuesto Base Licitación Sin Impuestos	14.997,52 €	
Presupuesto Impuestos Incluidos	18.147,00 €	
Duración	Mensual	1

A la finalización de la prestación objeto contrato el adjudicatario emitirá una factura a la APD Valles Pasiegos quien se hará responsable de su pago.

Se realizará un pago único a la entrega del objeto del contrato. Negociable por cualquier otra modalidad.

12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa, es decir, el precio de licitación se establece como el único criterio de valoración.

La oferta económica se presentará siguiendo el modelo que se incorpora en el Anexo I.

El órgano de contratación, tras analizar las ofertas presentadas y observar la oferta económica más ventajosa, realizará la adjudicación del contrato que notificará al adjudicatario.

La resolución de adjudicación del contrato quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa solicitada por la entidad contratante que garantice su aptitud para obrar y la no incursión en prohibiciones para contratar y el estar al corriente de pago con las entidades pertinentes.

De no aportarse la documentación requerida en el plazo señalado, o de no corregir en el plazo otorgado los defectos subsanables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para la formalización del contrato se atenderá a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará una responsable de la ejecución del contrato entre las personas que conforman el equipo de trabajo del proyecto Impulso y fortalecimiento de la marca Calidad Rural, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

14. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por

el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato que resulte de este procedimiento se registrará, en aquellos aspectos que corresponda, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER del Grupo de acción Local de Valles Pasiegos, en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020.

15. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán por correo electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico leader@vallespasiegos.org o en la sede de la oficina:

APD Valles Pasiegos
Plaza Jacobo Roldán Losada 1, 2ª planta
39640 Villacarriedo Cantabria

El plazo de presentación finaliza a las 14:00 horas del lunes, 17 de junio de 2024.

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante			
APD Valles Pasiegos – CIF: 39415153			
Expediente 05.250.242 Impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Valles Pasiegos: “Un paso adelante: Compromiso con la excelencia”			
Nombre y apellidos			
DNI			
Dirección			
Población		CP	
Actuando en	Nombre propio		
	Representante de la empresa:		
Teléfono de contacto	Fijo		Móvil
Correo electrónico			

DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, por el siguiente importe:

Base imponible:€

IVA:€

Precio Total:€

2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio

3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

4.- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

7.- Que autorizo a la APD Valles Pasiegos a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

(Firma electrónica del interesado)

ANEXO II

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI - participantes)

Expediente: 05.250.242

Contrato Menor de Servicios: de del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia” al amparo del programa Leader 2014-2020

Don/Doña con DNI
..... como representante legal de la entidad
....., con NIF, y domicilio fiscal en
..... en calidad de contratista, al objeto de
garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante, como interesado/a en el mismo declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora

ANEXO III

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Don/Doña con DNI
..... como representante legal de la entidad
....., con NIF y domicilio fiscal en
..... en calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución objeto de contrato, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados:

El contratista está obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al resto de la normativa europea y nacional relacionada con esta materia. Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente contrato y una vez terminado este. Si se produjera el incumplimiento de las citadas obligaciones, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se le causen a la Administración contratante, incluido el importe de las multas o sanciones administrativas que pudieran serle impuestas.

El contratista adquiere el compromiso de controlar y custodiar la documentación que se le entregue para la realización del contrato y la obligación de que ni la documentación ni la información en ella contenida y/o a la que acceda como consecuencia de la ejecución del contrato llegue, por cualquier medio, a poder de terceras personas. Asimismo, y en ningún supuesto, está autorizado su uso para sus fines propios o privados, o cualesquiera otros fines, incluida la publicación o reproducción. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones oportunas a su personal para que dicho personal se abstenga de examinar el contenido de los documentos que, en cualquier tipo de soporte, se encuentre en el interior de las dependencias en las que se desarrollen sus actividades.

Si el objeto de contrato se desarrollase total o parcialmente en las dependencias de la Administración o se les hubiera autorizado el acceso a las aplicaciones informáticas de la Comunidad de Madrid, el contratista tiene prohibido el acceso a los datos personales que en cualquier soporte obren en tales dependencias o puedan constar en dichas aplicaciones, y que no estén directamente relacionados con la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones precisas a su personal a este respecto.

El contratista garantiza la confidencialidad de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo y se hace responsable a estos efectos del uso indebido por parte de sus trabajadores. El cumplimiento de esta obligación es condición esencial del contrato y causa de resolución su incumplimiento a los efectos previstos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma del licitador

anamanrique@vallespasiegos.org



De: anamanrique@vallespasiegos.org
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 10:08
Para: 'javier@nexopublicidad.es'
Asunto: Invitación presentación oferta
Datos adjuntos: 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.pdf; 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.docx

Buenos días,

La asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos está tramitando expediente de contrato menor de servicio para la adjudicación de un contrato menor relativo al servicio de planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia, en el marco de la gestión y desarrollo de un expediente de promoción Territorial Leader 2014-2020, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso, habrá de hacerlo de acuerdo a las indicaciones redactadas en el documento de solicitud de ofertas, que adjunto le remito.

El plazo de presentación de las ofertas expirará el lunes, 17 de junio a las 14 horas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Ana Manrique Morales

Gerente.-

anamanrique@vallespasiegos.org

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS.

Plaza Jacobo Roldán Losada nº 1 - 2º Piso

39640 Villacarriedo (Cantabria)

Tfno. 942 59 19 99 - Fax 942 59 19 19

www.leader.vallespasiegos.org// www.vallespasiegos.eu



AVISO LEGAL – CÁUSULA DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que el responsable de sus datos es: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS. CIF G39415153, Calle Jacobo Roldán Losada 1, 2º, 39640, Villacarriedo.

La finalidad del tratamiento de datos para que usted da su consentimiento será la de gestionar los servicios prestados por la entidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese, se sigan manteniendo relaciones comerciales u obliguen a su conservación otras leyes aplicables. No se cederán datos a terceros en ningún caso salvo obligación legal. Usted tiene derecho al acceso, rectificación o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido a responsable de los mismo la dirección anteriormente indicada, o en esta dirección de e-mail. Puede consultar información adicional en: <https://leader.vallespasiegos.org/rgdp-y-lopd/>

anamanrique@vallespasiegos.org


VALLES PASIEGOS
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS
G - 39415153

De: anamanrique@vallespasiegos.org
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 10:09
Para: 'Carlos Fernández | Diario Montañés'
Asunto: Invitación presentación oferta
Datos adjuntos: 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.pdf; 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.docx

14/06/2024
REGISTRO GENERAL:
ENTRADA N°: SALIDA N°: 43

Buenos días,

La asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos está tramitando expediente de contrato menor de servicio para la adjudicación de un contrato menor relativo al servicio de planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia, en el marco de la gestión y desarrollo de un expediente de promoción Territorial Leader 2014-2020, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso, habrá de hacerlo de acuerdo a las indicaciones redactadas en el documento de solicitud de ofertas , que adjunto le remito.

El plazo de presentación de las ofertas expirará el lunes, 17 de junio a las 14 horas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Ana Manrique Morales

Gerente.-

anamanrique@vallespasiegos.org

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS.

Plaza Jacobo Roldán Losada nº 1 - 2º Piso

39640 Villacarriedo (Cantabria)

Tfno. 942 59 19 99 - Fax 942 59 19 19

www.leader.vallespasiegos.org // www.vallespasiegos.eu


VALLES PASIEGOS
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LOS VALLES PASIEGOS

AVISO LEGAL – CÁUSULA DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que el responsable de sus datos es: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS. CIF G39415153, Calle Jacobo Roldán Losada 1, 2º, 39640, Villacarriedo.

La finalidad del tratamiento de datos para que usted da su consentimiento será la de gestionar los servicios prestados por la entidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese, se sigan manteniendo relaciones comerciales u obliguen a su conservación otras leyes aplicables. No se cederán datos a terceros en ningún caso salvo obligación legal. Usted tiene derecho al acceso, rectificación o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito

dirigido a responsable de los mismo la dirección anteriormente indicada, o en esta dirección de e-mail. Puede consultar información adicional en: <https://leader.vallespasiegos.org/rgdp-y-lopd/>

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda informado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

anamanrique@vallespasiegos.org

 VALLES PASIEGOS ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS G - 39415153	
14/06/2024	
REGISTRO GENERAL:	
ENTRADA Nº: <u>X</u>	SALIDA Nº: <u>44</u>

De: anamanrique@vallespasiegos.org
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 10:11
Para: 'info@nuageturismoyeventos.com'
Asunto: Invitación presentación oferta
Datos adjuntos: 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.pdf; 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL.docx

Buenos días,

La asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos está tramitando expediente de contrato menor de servicio para la adjudicación de un contrato menor relativo al servicio de planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia, en el marco de la gestión y desarrollo de un expediente de promoción Territorial Leader 2014-2020, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso, habrá de hacerlo de acuerdo a las indicaciones redactadas en el documento de solicitud de ofertas , que adjunto le remito.

El plazo de presentación de las ofertas expirará el lunes, 17 de junio a las 14 horas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Ana Manrique Morales

Gerente.-

anamanrique@vallespasiegos.org

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS.

Plaza Jacobo Roldán Losada nº 1 - 2º Piso

39640 Villacarriedo (Cantabria)

Tfno. 942 59 19 99 - Fax 942 59 19 19

www.leader.vallespasiegos.org// www.vallespasiegos.eu



AVISO LEGAL – CÁUSULA DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que el responsable de sus datos es: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS. CIF G39415153, Calle Jacobo Roldán Losada 1, 2º, 39640, Villacarriedo.

La finalidad del tratamiento de datos para que usted da su consentimiento será la de gestionar los servicios prestados por la entidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese, se sigan manteniendo relaciones comerciales u obliguen a su conservación otras leyes aplicables. No se cederán datos a terceros en ningún caso salvo obligación legal. Usted tiene derecho al acceso, rectificación o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito

dirigido a responsable de los mismo la dirección anteriormente indicada, o en esta dirección de e-mail. Puede consultar información adicional en: <https://leader.vallespasiegos.org/rgdp-y-lopd/>

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda informado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

De: Carlos Fernández | Diario Montañés <cfernandez@eldiariomontanes.es>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 10:58
Para: Ana Manrique
Asunto: Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia,
Datos adjuntos: Presupuesto Desglosado_FIRMADO.pdf; 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL_FIRMADO.pdf

Buenos días, adjuntamos oferta para la prestación de servicios del contrato de la Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia, Un saludo

Carlos
Fernández Carretero

Director Comercial

cfernandez@eldiariomontanes.es



+34 615 33 1
+34 942 354
Avenida de P:

En la diversidad surgen las historias



Sólo tenemos un planeta. Antes de imprimir este mensaje, por favor asegúrate de que es necesario.

Comunicación innovadora para *inconformistas*



Sólo tenemos un planeta. Antes de imprimir este mensaje, por favor asegúrate de que es necesario.

Editorial Cantabria SA., sociedad domiciliada en Avda Parayas 38, 39011 Santander, con CIF A39000641, y teléfono 942354000 (en adelante la Sociedad), , tratará sus datos personales a) si mantenemos con Ud. una relación contractual, sobre la base del mantenimiento de dicha relación; b) si nos ha hecho alguna consulta o solicitud, sobre la base del interés legítimo para poder atenderla; y c) si forma parte de nuestra base de datos de relaciones institucionales, para poder continuar remitiéndole invitaciones a eventos, premios y foros. Podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a la Sociedad a través de la siguiente dirección, centralita.dm@eldiariomontanes.es . Además, también podrá dirigirse a la autoridad competente para reclamar sus derechos, o al Delegado de Protección de Datos nombrado a nivel Grupo por Vocento, entidad a la que pertenece la Sociedad, en la siguiente dirección, dpo@vocento.com . A los efectos oportunos, le informamos de que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, pudiendo acceder a ellos prestadores de servicios de tecnología y mensajería de la Sociedad.

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante			
APD Valles Pasiegos – CIF: 39415153			
Expediente 05.250.242 Impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Valles Pasiegos: “Un paso adelante: Compromiso con la excelencia”			
Nombre y apellidos	IGNACIO PEREZ ALONSO		
DNI	16 282 318 C		
Dirección	AVDA PARAYAS 38		
Población	SANTANDER	CP	39011
Actuando en	Nombre propio		
	X	Representante de la empresa: EDITORIAL CANTABRI SA A39000641	
Teléfono de contacto	Fijo	942354000	Móvil 615331108
Correo electrónico	cfernandez@eldiariomontanes.es		

DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, por el siguiente importe:

Base imponible: 14.850,00€

IVA: 3.118,50€

Precio Total: 17.968,50€

2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio

3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

4.- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

7.- Que autorizo a la APD Valles Pasiegos a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

(Firma electrónica del interesado)

16282318C
IGNACIO
PEREZ (R:
A39000641)

Firmado
digitalmente por
16282318C IGNACIO
PEREZ (R:
A39000641)
Fecha: 2024.06.14
10:50:41 +02'00'

ANEXO II

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI - participantes)

Expediente: 05.250.242

Contrato Menor de Servicios: de del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia” al amparo del programa Leader 2014-2020

Don Ignacio Perez Alonso con DNI 16282318C como representante legal de la entidad Editorial Cantabria SA., con NIF A39000641, y domicilio fiscal en Santander, Avda Parayas 38 CP 39011 en calidad de contratista, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante, como interesado/a en el mismo declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas: a

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

16282318C
IGNACIO
PEREZ (R:
A39000641)

Firmado digitalmente
por 16282318C
IGNACIO PEREZ (R:
A39000641)
Fecha: 2024.06.14
10:51:27 +02'00'

Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora

16282318C	Firmado digitalmente
IGNACIO	por 16282318C
PEREZ (R:	IGNACIO PEREZ (R:
A39000641)	A39000641)
	Fecha: 2024.06.14
	10:51:52 +02'00'

ANEXO III

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Don Ignacio Perez Alonso con DNI 16282318C como representante legal de la entidad Editorial Cantabria SA., con NIF A39000641, y domicilio fiscal en Santander, Avda Parayas 38 CP 39011 en calidad de contratista, que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución objeto de contrato, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados:

El contratista está obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al resto de la normativa europea y nacional relacionada con esta materia. Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente contrato y una vez terminado este. Si se produjera el incumplimiento de las citadas obligaciones, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se le causen a la Administración contratante, incluido el importe de las multas o sanciones administrativas que pudieran serle impuestas.

El contratista adquiere el compromiso de controlar y custodiar la documentación que se le entregue para la realización del contrato y la obligación de que ni la documentación ni la información en ella contenida y/o a la que acceda como consecuencia de la ejecución del contrato llegue, por cualquier medio, a poder de terceras personas. Asimismo, y en ningún supuesto, está autorizado su uso para sus fines propios o privados, o cualesquiera otros fines, incluida la publicación o reproducción. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones oportunas a su personal para que dicho personal se abstenga de examinar el contenido de los documentos que, en cualquier tipo de soporte, se encuentre en el interior de las dependencias en las que se desarrollen sus actividades.

Si el objeto de contrato se desarrollase total o parcialmente en las dependencias de la Administración o se les hubiera autorizado el acceso a las aplicaciones informáticas de la Comunidad de Madrid, el contratista tiene prohibido el acceso a los datos personales que en cualquier soporte obren en tales dependencias o puedan constar en dichas aplicaciones, y que no estén directamente relacionados con la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones precisas a su personal a este respecto.

El contratista garantiza la confidencialidad de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo y se hace responsable a estos efectos del uso indebido por parte de sus trabajadores. El cumplimiento de esta obligación es condición esencial del contrato y causa de resolución su incumplimiento a los efectos previstos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma del licitador

16282318C
IGNACIO
PEREZ (R:
A39000641)

Firmado
digitalmente por
16282318C
IGNACIO PEREZ
(R: A39000641)
Fecha: 2024.06.14
10:53:10 +02'00'

Presupuesto Desglosado IVA INCLUIDO

Descripción del concepto de gasto	Coste
- Escenario de 7mx3m con moqueta y faldón	600,00 €
- Equipo de sonido y microfonía	1.800,00 €
- Pantalla de led 2mx3m con soporte para sujección, mesa mezcla y gestor interface	1.950,00 €
- Estructura truss soporte pantalla, estructuras adicionales y fondo escenario	1.950,00 €
- Iluminación interior, escenario y photocall	1.000,00 €
- Personal técnico y de montaje	1.200,00 €
- Fondo de escenario compuesto de 4 paneles de kapafix y estructura para cajado de pantalla led.	1.200,00 €
- Montaje fondo escenario en Castañeda	500,00 €
- Producción de 20 piezas de video de 20" duración.	1.060,5 €
- Coordinación y producción	2.178,00 €
- Presentador.	1.815,00 €
- Alquiler salón completo	2.715,00 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	17.968,500 €

16282318C
IGNACIO PEREZ
(R: A39000641)

Firmado digitalmente
por 16282318C IGNACIO
PEREZ (R: A39000641)
Fecha: 2024.06.14
10:54:33 +02'00'

anamanrique@vallespasiegos.org

De: NUAGE Turismo & Eventos <info@nuageturismoyeventos.com>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 16:22
Para: leader@vallespasiegos.org
Asunto: Solicitud oferta
Datos adjuntos: 02 SOLICITUD DE OFERTAS EVENTO CALIDAD RURAL[43] 2_signed.pdf

Buenas tardes,
Adjunto remito solicitud para la oferta.
Un saludo,



Ana Ceballos Berasategui
Gerente



 (+34) 623 104 213
 info@nuageturismoyeventos.com
 <http://nuageturismoyeventos.com>

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante			
APD Valles Pasiegos – CIF: 39415153			
Expediente 05.250.242 Impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Valles Pasiegos: "Un paso adelante: Compromiso con la excelencia"			
Nombre y apellidos	Ana Cesallos Berasategui		
DNI	72 10 49 37 - 4		
Dirección	Prol. Antonio López, 50		
Población	Santander	CP	39009
Actuando en	Nombre propio		
	Representante de la empresa:		
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	623 104 213
Correo electrónico	info@uagelminisoyos.com		

DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del del evento Marca Calidad Rural: "Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia"** al amparo del programa Leader 2014-2020, por el siguiente importe:

Base imponible: 14.900,00€

IVA: 3.129,00€

Precio Total: 18.029,00€

2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio

3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

4.- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

7.- Que autorizo a la APD Valles Pasiegos a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

(Firmado por) **CEBALLOS BERASATEGUI ANA**
- ***0493** el día 14/06/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

ANEXO II

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI - participantes)

Expediente: 05.250.242

Contrato Menor de Servicios: de del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia” al amparo del programa Leader 2014-2020

Don/Doña Ane Celallos Berasategui con DNI 72104937-Y como representante legal de la entidad actuando en nombre propio, con NIF 72104937-Y, y domicilio fiscal en Santander, Prol. Antonio López, S/N en calidad de contratista, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante, como interesado/a en el mismo declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora

Firmado por CEBALLOS BERASATEGUI ANA
- ***0493** el día 14/06/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

ANEXO III

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Don/Doña Ane Cesallos Berasategui con DNI
72104937-4 como representante legal de la entidad
actuando en nombre propio, con NIF 72104937-4, y domicilio fiscal en
Santander, Pol. Antonio López, S/N en calidad de contratista que participa en el
desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución objeto de contrato, declara conocer la normativa que es
de aplicación, en particular las siguientes apartados:

El contratista está obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al resto de la normativa europea y nacional relacionada con esta materia. Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente contrato y una vez terminado este. Si se produjera el incumplimiento de las citadas obligaciones, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se le causen a la Administración contratante, incluido el importe de las multas o sanciones administrativas que pudieran serle impuestas.

El contratista adquiere el compromiso de controlar y custodiar la documentación que se le entregue para la realización del contrato y la obligación de que ni la documentación ni la información en ella contenida y/o a la que acceda como consecuencia de la ejecución del contrato llegue, por cualquier medio, a poder de terceras personas. Asimismo, y en ningún supuesto, está autorizado su uso para sus fines propios o privados, o cualesquiera otros fines, incluida la publicación o reproducción. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones oportunas a su personal para que dicho personal se abstenga de examinar el contenido de los documentos que, en cualquier tipo de soporte, se encuentre en el interior de las dependencias en las que se desarrollen sus actividades.

Si el objeto de contrato se desarrollase total o parcialmente en las dependencias de la Administración o se les hubiera autorizado el acceso a las aplicaciones informáticas de la Comunidad de Madrid, el contratista tiene prohibido el acceso a los datos personales que en cualquier soporte obren en tales dependencias o puedan constar en dichas aplicaciones, y que no estén directamente relacionados con la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones precisas a su personal a este respecto.

El contratista garantiza la confidencialidad de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo y se hace responsable a estos efectos del uso indebido por parte de sus trabajadores. El cumplimiento de esta obligación es condición esencial del contrato y causa de resolución su incumplimiento a los efectos previstos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma del licitador

Firmado por CEBALLOS BERASATEGUI ANA
- ***0493** el día 14/06/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

anamanrique@vallespasiegos.org

De: Nexo <info@nexopublicidad.es>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 12:24
Para: anamanrique@vallespasiegos.org
Asunto: RE: Invitación presentación oferta
Datos adjuntos: anexo_I_nexo_EVENTO CALIDAD RURAL.pdf; anexo_II_nexo_EVENTO CALIDAD RURAL.pdf; 81_2024.pdf

Buenos días.

Adjunto remitimos documentación para la presentación oferta.

Reciban un cordial saludo.

--

Enrique Gutiérrez Cuenca
Nexo Publicidad
C/ Hernán Cortés, 13-1º Izq
39003 Santander
T. 942 314 353
M. 606 933 839



De: anamanrique@vallespasiegos.org <anamanrique@vallespasiegos.org>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 10:08
Para: javier@nexopublicidad.es
Asunto: Invitación presentación oferta

Buenos días,

La asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos está tramitando expediente de contrato menor de servicio para la adjudicación de un contrato menor relativo al servicio de planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Rural Valles Pasiegos; Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia, en el marco de la gestión y desarrollo de un expediente de promoción Territorial Leader 2014-2020, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso, habrá de hacerlo de acuerdo a las indicaciones redactadas en el documento de solicitud de ofertas , que adjunto le remito.

El plazo de presentación de las ofertas expirará el lunes, 17 de junio a las 14 horas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Ana Manrique Morales
Gerente.-
anamanrique@vallespasiegos.org

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS.
Plaza Jacobo Roldán Losada nº 1 - 2º Piso
39640 Villacarriedo (Cantabria)

Tfno. 942 59 19 99 - Fax 942 59 19 19
www.leader.vallespasiegos.org/ www.vallespasiegos.eu

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante			
APD Valles Pasiegos – CIF: 39415153			
Expediente 05.250.242 Impulso y fortalecimiento de la Marca de Calidad Valles Pasiegos: “Un paso adelante: Compromiso con la excelencia”			
Nombre y apellidos	Francisco Javier Rodríguez Hernández		
DNI	13753467L		
Dirección	C/ Hernán Cortés, 13 - 1º izq.		
Población	Santander	CP	39003
Actuando en	☐ Nombre propio ☒ Representante de la empresa: Nuevas Estrategias Originales, S.L.		
Teléfono de contacto	Fijo	942314353	Móvil
Correo electrónico	info@nexopublicidad.es		

DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del del evento Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, por el siguiente importe:

Base imponible:14.700,00 €

IVA:3.087,00 €

Precio Total:17.787,00 €

2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio

3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

4.- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

7.- Que autorizo a la APD Valles Pasiegos a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

(Firma electrónica del interesado)



N E X O
NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.
C/ HERNÁN CORTÉS, 13 - 1º izq.
39003 - SANTANDER

Firmado digitalmente por
13753467L FRANCISCO
JAVIER RODRIGUEZ (R:
B39484969)
Fecha: 2024.06.17 12:16:47
+02'00'

ANEXO III

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Don/Doña Francisco Javier Rodríguez Hernández con DNI 13753467L como representante legal de la entidad Nuevas Estrategias Originales, S.L. con NIF B39484969, y domicilio fiscal en C/ Hernán Cortés, 13 - 1º izq. - 39003 Santander en calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución objeto de contrato, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados:

El contratista está obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al resto de la normativa europea y nacional relacionada con esta materia. Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente contrato y una vez terminado este. Si se produjera el incumplimiento de las citadas obligaciones, el contratista responderá de los daños y perjuicios que se le causen a la Administración contratante, incluido el importe de las multas o sanciones administrativas que pudieran serle impuestas.

El contratista adquiere el compromiso de controlar y custodiar la documentación que se le entregue para la realización del contrato y la obligación de que ni la documentación ni la información en ella contenida y/o a la que acceda como consecuencia de la ejecución del contrato llegue, por cualquier medio, a poder de terceras personas. Asimismo, y en ningún supuesto, está autorizado su uso para sus fines propios o privados, o cualesquiera otros fines, incluida la publicación o reproducción. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones oportunas a su personal para que dicho personal se abstenga de examinar el contenido de los documentos que, en cualquier tipo de soporte, se encuentre en el interior de las dependencias en las que se desarrollen sus actividades.

Si el objeto de contrato se desarrollase total o parcialmente en las dependencias de la Administración o se le hubiera autorizado el acceso a las aplicaciones informáticas de la Comunidad de Madrid, el contratista tiene prohibido el acceso a los datos personales que en cualquier soporte obren en tales dependencias o puedan constar en dichas aplicaciones, y que no estén directamente relacionados con la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista impartirá las instrucciones precisas a su personal a este respecto.

El contratista garantiza la confidencialidad de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo y se hace responsable a estos efectos del uso indebido por parte de sus trabajadores. El cumplimiento de esta obligación es condición esencial del contrato y causa de resolución su incumplimiento a los efectos previstos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma del licitador

			
N	E	X	O
NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.			
C/ HERNÁN CORTÉS 13 - 1ª IZDA		B-39484969	
39003 - SANTANDER		Firmado digitalmente por 13753467L FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ (R: B39484969) Fecha: 2024.06.17 08:52:51 +02'00'	



N E X O
P U B L I C I D A D

Asociación para la Promoción y Desarrollo del los Valles Pasiegos.

Plaza Jacobo Roldán Losada
39640 Villacarriedo- Cantabria
G39415153

Fecha Presupuesto

17-6-2024

Nº Presupuesto

81

P R E S U P U E S T O

I M P O R T E

REF. "ACTO CALIDAD RURAL VALLES PASIEGOS. 20 JUNIO"

-Escenario de 7 x 3 m con moqueta y faldón	640,00
-Equipo de sonido y microfonía	985,00
-Pantalla de led 2 x 3 m con soporte para sujeción, mesa mezcla y gestor interface	1.795,00
-Estructura truss soporte pantalla y fondo escenario	580,00
-Iluminación interior, escenario y photocall	895,00
-Personal técnico y de montaje	1.120,00
-Fondo de escenario con 4 paneles de kapafix y cajeado de pantalla led.	1.200,00
-Montaje fondo escenario en Castañeda	480,00
-Producción de 20 piezas de video de 20" duración	930,00
- Presentador del acto	1.850,00
- Alquiler de la sala para el evento	2.070,00
-Coordinación y producción	2.155,00

Base Imponible	14.700,00	Euros
----------------	-----------	-------

21% IVA	3.087,00	Euros
---------	----------	-------

TOTAL	17.787,00	Euros
--------------	------------------	-------

RESOLUCIÓN

Planteada la necesidad para efectuar el contrato menor para la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, de la APD de Valles Pasiegos, en el marco de un proyecto de Promoción Territorial Propio del GAL (grupo de acción local), expediente 05.250.242, con un presupuesto de dieciocho mil ciento cuarenta y siete euros (IVA incluido), se traslada al Órgano de Contratación la siguiente,

RESOLUCIÓN:

“Resolución del Presidente, por delegación de la Junta Directiva, en sesión de 15 de junio de 2018, de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos, por la que se autoriza la contratación objeto del contrato”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Tramitada la documentación del proyecto “Compromiso con la Excelencia Calidad Rural Valles Pasiegos” en el marco del programa Leader 2014-2020, expediente 05.250.242 del GAL Valles Pasiegos, con un presupuesto de dieciocho mil ciento cuarenta y siete euros (IVA incluido). Teniendo en cuenta el importe y características del gasto, procede su consideración como CONTRATO MENOR DE SERVICIO.

SEGUNDO: Justificación: La Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, estando los profesionales del sector más calificados para proveer de una manera más eficaz y resultando en consecuencia más ventajosa y económica la contratación externa del servicio.

Gasto con financiación afectada: SubMedida 19.2, Programa Leader 2014-2020, GAL Valles Pasiegos ; Proyectos de los GAL de promoción territorial

TERCERO: Con fecha 14 de junio de 2024 se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- 1.- Nuage Turismo&Eventos con DNI 72104937Y
- 2.- Nexo Publicidad con CIF B39484969
- 3.- Editorial Cantabria SA con CIF A39000641

CUARTO: Con las fechas que se detallan a continuación se reciben las siguientes ofertas:

- 1.- 14/06/2024 de la empresa Editorial Cantabria SA con CIF A3900064, por importe total de 14.850,00€ más IVA (21%) 3.118,50€
- 2.- 14/06/2024, de la empresa Nuage Turismo&Eventos con DNI 72104937Y, por importe total de 14.900,00€ más IVA (21%) 3.129,00€.
- 3.- 17/06/2024 de la empresa Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€

La oferta económicamente más ventajosa de las tres recibidas, conforme a los criterios de valoración indicados en la solicitud de la oferta es la presentada, por Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€, por ser la oferta de precio más bajo.

QUINTO: Para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación, existe crédito suficiente en la anualidad presupuestaria 2024 de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos del presente ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 118.1 de la citada LCSP, en los contratos menores definidos en dicho precepto, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato; la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de dicha Ley establezcan.

Considerando que conforme establece el artículo 118.1 de la citada LCSP tendrán la consideración de contratos menores de servicios aquéllos cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 euros.

SEGUNDO: Es de aplicación las normas contenidas en el Informe de necesidad, de fecha 11 de junio de 2024, en el que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

TERCERO: La competencia para decidir corresponde a la Junta Directiva, en virtud del artículo 23 de sus estatutos, si bien y en función del artículo 24 de los mismos donde se recogen las funciones del presidente, la Junta Directiva mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2018, delegó en el presidente las competencias de contratación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVE,

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de la prestación del servicio que se describe en la cláusula **Objeto de Contrato**.

SEGUNDO: Adjudicar la prestación a la empresa Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€, no sujeto a revisión.

TERCERO: Autorizar y disponer de un gasto de **diecisiete mil setecientos ochentay siete euros IVA incluido**, con cargo a la anualidad presupuestaria 2024 de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al licitador participante en el expediente de contratación y publíquese en el perfil del contratante un anuncio de la adjudicación del contrato.

QUINTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos, en el plazo de un mes.

En Villacarriedo, a 18 de junio de 2024



ÁNGEL SAINZ RUIZ
PRESIDENTE.-

NOTIFICACIÓN

El presidente de la Asociación para la Promoción y Desarrollo, D. Ángel Sainz Ruiz, en fecha de 18 de junio de 2024, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN, cuyo texto se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN

Planteada la necesidad para efectuar el contrato menor para la prestación del servicio de **planificación, dinamización y gestión del evento para el impulso y fortalecimiento de la Marca Calidad Rural: “Un paso adelante: Compromiso con la Excelencia”** al amparo del programa Leader 2014-2020, de la APD de Valles Pasiegos, en el marco de un proyecto de Promoción Territorial Propio del GAL (grupo de acción local), expediente 05.250.242, con un presupuesto de dieciocho mil ciento cuarenta y siete euros (IVA incluido), se traslada al Órgano de Contratación la siguiente,

“Resolución del Presidente, por delegación de la Junta Directiva, en sesión de 15 de junio de 2018, de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos, por la que se autoriza la contratación objeto del contrato”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Tramitada la documentación del proyecto “Compromiso con la Excelencia Calidad Rural Valles Pasiegos” en el marco del programa Leader 2014-2020, expediente 05.250.242 del GAL Valles Pasiegos, con un presupuesto de dieciocho mil ciento cuarenta y siete euros (IVA incluido). Teniendo en cuenta el importe y características del gasto, procede su consideración como CONTRATO MENOR DE SERVICIO.

SEGUNDO: Justificación: La Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, estando los profesionales del sector más calificados para proveer de una manera más eficaz y resultando en consecuencia más ventajosa y económica la contratación externa del servicio.

Gasto con financiación afectada: SubMedida 19.2, Programa Leader 2014-2020, GAL Valles Pasiegos ; Proyectos de los GAL de promoción territorial

TERCERO: Con fecha 14 de junio de 2024 se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- 1.- Nuage Turismo&Eventos con DNI 72104937Y

2.- Nexo Publicidad con CIF B39484969

3.- Editorial Cantabria SA con CIF A39000641

CUARTO: Con las fechas que se detallan a continuación se reciben las siguientes ofertas:

- 1.- 14/06/2024 de la empresa Editorial Cantabria SA con CIF A3900064, por importe total de 14.850,00€ más IVA (21%) 3.118,50€
- 2.- 14/06/2024, de la empresa Nuage Turismo&Eventos con DNI 72104937Y, por importe total de 14.900,00€ más IVA (21%) 3.129,00€.
- 3.- 17/06/2024 de la empresa Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€

La oferta económicamente más ventajosa de las tres recibidas, conforme a los criterios de valoración indicados en la solicitud de la oferta es la presentada, por Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€, por ser la oferta de precio más bajo.

QUINTO: Para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación, existe crédito suficiente en la anualidad presupuestaria 2024 de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos del presente ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 118.1 de la citada LCSP, en los contratos menores definidos en dicho precepto, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato; la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de dicha Ley establezcan.

Considerando que conforme establece el artículo 118.1 de la citada LCSP tendrán la consideración de contratos menores de servicios aquéllos cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 euros.

SEGUNDO: Es de aplicación las normas contenidas en el Informe de necesidad, de fecha 11 de junio de 2024, en el que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

TERCERO: La competencia para decidir corresponde a la Junta Directiva, en virtud del artículo 23 de sus estatutos, si bien y en función del artículo 24 de los mismos donde se recogen las funciones del presidente, la Junta Directiva mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2018, delegó en el presidente las competencias de contratación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVE,

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de la prestación del servicio que se describe en la cláusula **Objeto de Contrato**.

SEGUNDO: Adjudicar la prestación a la empresa Nexo Publicidad con CIF B39484969, por importe total de 14.700,00€ más IVA (21%) 3.087,00€, no sujeto a revisión.

TERCERO: Autorizar y disponer de un gasto de **diecisiete mil setecientos ochentay siete euros IVA incluido**, con cargo a la anualidad presupuestaria 2024 de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al licitador participante en el expediente de contratación y publíquese en el perfil del contratante un anuncio de la adjudicación del contrato.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta Directiva de la asociación para la Promoción y Desarrollo de Los Valles Pasiegos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta q sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del reurso de reposición interpuesto.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

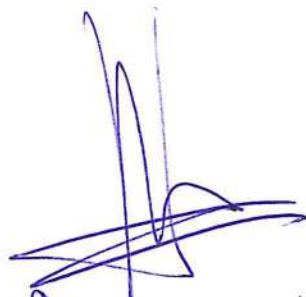
Atentamente,

En Villacarriedo a 18 de junio de 2024



La Secretaria

Fdo. Ana Rubio Ruiz


Recibí 18/06/24
13753467-L

